



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2017-GM-MPS

Chimbote, 06 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1351-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0414-2010-A-MPS, de fecha 15 de abril del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, teniendo un presupuesto de S/ 7'612,058.00 soles, el cual se ejecutaría bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, financiado con el Rubro 04 Donaciones y Transferencias, en un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, con fecha 26 de Mayo del 2010, se suscribe el Contrato de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, siendo el proceso de Decreto de Urgencia N° 041-2009-N°009-2010-MPS, entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista **CONSORCIO BUENOS AIRES**, por el monto de S/ 7'523,557.85 soles y por un plazo de 210 días calendarios, siendo el sistema contratación A Suma Alzada.

Que, con fecha 25 de Junio del 2010, se suscribe el Contrato de Supervisión, de la Obra: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, siendo entre la Municipalidad Provincial del Santa y de la otra parte el Ingeniero Supervisor: **ING. MILTON CARLOS MELENDEZ LUJAN** por el monto de S/. 80,000.00 soles y por un plazo de 240 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 024-2010-MPS/CAMEL/SO el supervisor el ing. Milton Carlos Meléndez Lujan sustenta que solo se contemplara 30 días para la culminación de los trabajos netamente vinculados, a su vez el contratista y residente en su sustento de Ampliación de Plazo N°01 solicita 45 días calendarios, salvo posteriores vicios ocultos o inconvenientes fortuitos que puedan presentarse en el transcurso de la ejecución de la obra.

Que, según Carta N° 0020-2011/CBA la ampliación de plazo fue consentida por causas no atribuibles al contratista plasmados en el cuaderno de obra, en tal sentido de acuerdo a los plazos que señala el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S.



1855
1335
1323



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1854
1334
1322

N° 184-2008-EF, tal hecho ha generado un perjuicio que favorece a la contratista en el reconocimiento de mayores gastos generales; sin embargo con el ánimo de que esta obra se liquide en el más breve plazo, mi representada renuncia voluntariamente al reconocimiento de mayores gastos generales por esta causal. Visto todos los antecedentes con respecto a la Ampliación de Obra N°01 solicitada por parte del contratista, la entidad nunca se pronunció al respecto, quedando de esta manera dicha ampliación consentida y sin penalidad alguna, ya que la obra termino dentro del plazo.

Que, la obra fue recepcionada el 22 de junio del 2011, como se puede constatar en el Acta de Recepción de Obra representada por el ing. Rafú Gadiel Aguirre Escobar en calidad de Gerente de Obra, el ing. Ernesto Rubén Zumarán Iribarren en su calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el ing. Guillermo Maza López en su calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos y el ing. Milton Carlos Meléndez Lujan en su calidad de Inspector de Obra y por parte de la Empresa Contratista CONSORCIO BUENOS AIRES, el señor Franklin Sánchez Arbildo en su calidad de Representante Legal y el ing. Elmer Matías Aguilar Alva como Residente de Obra.

Que, mediante informe N° 007-2011-REFC-DLOyO-MPS el Ing. Raul Elias Flores Campos en su calidad de liquidador de obras informa al Ing. Javier Menacho Mendez que existe un saldo a Favor Del Contratista, por el monto de S/. 76,176.38 soles, el cual debería ser pagado por esta Entidad Municipal.

Que, mediante Proveído N° 6021-2017-SGC.GAyF.MPS de fecha 02 de Octubre del 2017 de la Subgerencia de Contabilidad e Informe N° 114-2017-AREA/INV.SGC-GAyF-MPS del 29 de setiembre de 2017 del Área de Inversiones de la Subgerencia de Contabilidad, remiten los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra conforme con la Liquidación Contable del Área de Inversiones, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código N°140022, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión no acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, no se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la Municipalidad Provincial del Santa, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se efectúe la programación de las actividades de Operación y Mantenimientos, con su presupuesto, correspondientes para efectos de asumir el compromiso establecido en la Etapa de Pre inversión del presente Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorandum N° 2783-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal que formula la conciliación presupuestal e informa que existe un saldo final a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO BUENOS AIRES;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1853
1333

Que, mediante Informe Legal N° 1398-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. BUENOS AIRES, TRAMO FUTURA AV. VIA EXPRESA Y JR. ANGAMOS EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** SNIP N° 140022, ejecutada por la empresa **CONSORCIO BUENOS AIRES**, y supervisada por el Ingeniero Supervisor: **ING. MILTON CARLOS MELÉNDEZ LUJAN**, bajo la modalidad de Contrata, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:



1._ Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0414-2010-A-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/ 7'612,058.00
2._ Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 8'041,502.83
3._ Monto Requerido en Liquidación de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 8'121,502.83
4._ Saldo Inicial a Favor del Contratista (Reajuste del Contrato Principal)	S/ 71,072.12
5._ Deductivo en cierre por Metrados no Ejecutados	S/ 0.00
6._ Monto Final Requerido en Liquidación de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 8'121,502.83



ARTICULO SEGUNDO.- Al encontrarse la Carta fianza vencida presentada por el Contratista **CONSORCIO BUENOS AIRES**, por concepto de fiel cumplimiento del contrato principal y por tratarse de una obra de periodos anteriores se llegó a elaborar la liquidación de oficio, aplicando un costo de elaboración según TUPA 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

De lo Presupuestado:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía 0414-2010-A, Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión	S/ 7'612,058.00
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 8'041,502.83
Monto Requerido como Monto Total de Inversión según Liquidación Final de Obra.	S/ 8'121,502.83
Saldo Inicial A FAVOR del contratista	S/ 71,072.12
Deductivo en cierre por Metrados no Ejecutados	S/. 0.00
Saldo a FAVOR del Contratista Ejecutor de Obra	S/ 71,072.12
Penalidad Por Retraso en la Subsanación de Observaciones	(S/. 0.00)
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra	(S/ 56,426.68)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1852
1332
1320

Devolución de Fondo de Garantía al Ejecutor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Amortización Indebido de Adelanto	(S/ 0.00)
Saldo a FAVOR del Contratista Ejecutor de Obra	S/ 14,645.44
Monto Inicial Del Contrato de la Supervisión de Obra	S/ 80,000.00
Saldo por pagar al Consultor Supervisor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Supervisor de Obra	S/ 8,000.00
Saldo del Ingeniero Supervisor de Obra	S/ 0.00

De lo Contratado:

En la Ejecución de Obra:

CONSORCIO BUENOS AIRES



Monto del Contrato (Contrato Principal + Reajustes I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 8'112,574.95
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	S/ 8'041,502.83
Saldo Inicial a FAVOR del Contratista	S/ 71,072.12
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/ 56,426.68)
Penalidad Por Atraso en Subsanación de Observaciones	(S/ 0.00)
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Ejecutor de Obra	S/ 0.00
Devolución de Amortización Indebido de Adelanto	(S/ 0.00)
Saldo Final a FAVOR del Contratista	S/ 14,645.44

De lo Contratado:

En la Supervisión de Obra:

ING. MILTON CARLOS MELENDEZ LUJAN



Monto del Contrato (Contrato Principal + Reajustes I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/ 80,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	S/ 80,000.00
Saldo Inicial del Consorcio Supervisor	S/ 0.00
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	S/ 0.00
Penalidad Por Atraso de Obra	S/ 0.00
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	S/ 0.00
Devolución de Fondo de Garantía al Consultor de Obra	S/ 8,000.00
Monto Pagado por Devolución de la Retención de Fondo de Garantía	S/ 8,000.00
Saldo Final Total A Favor Del Supervisor Ingeniero Supervisor: Ing. Milton Carlos Meléndez Lujan	S/ 0.00

ARTICULO TERCERO. - Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP N° 140022, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que la Municipalidad Provincial del Santa, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1851
1381
1319

pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Contratista CONSORCIO BUENOS AIRES en calidad de ejecutor de la Obra, al ingeniero supervisor de obra: ING. MILTON CARLOS MELÉNDEZ LUJAN, en calidad de Supervisor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia de Obras Publicas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

